



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: Adjudicación Contratación espacio Nube-CDC 265/22-EX-2022-740431-UNC-ME#PSI

VISTO:

Lo actuado en el sentido de que se ha llevado a cabo el procedimiento de contratación por razones de urgencia identificado como CDC 265/22, atendiendo al requerimiento de la PSI para la contratación del Servicio en Nube (Streaming y Hosting), de Huawei Cloud por un período de seis meses, complementario a la contratación tramitada en EX-2022-00674298- ME#PSI, de acuerdo al convenio celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y la UNC, con el objeto de dictado de cursos de idioma inglés en el marco de Becas Progresar; y

CONSIDERANDO:

Que se recibieron tres ofertas según consta en el Acta de Apertura N°324/22 obrante en número de orden #52 y notificada según orden #53;

Que la Comisión Evaluadora designada por RSGI 49/22 y RSGI 53/22 obrantes en números de orden #18 y #69 respectivamente, emitió el Dictamen de evaluación IF-2022-00795207-UNC-PSI#REC de número de orden #61 y su notificación en orden #70;

Que se difundieron los correspondientes registros en el Portal Compras Públicas de la UNC según orden #73 y #77;

Que se ha tenido en cuenta la interpretación de las cotizaciones realizada por la Comisión Evaluadora en su dictamen;

Que se trata de un servicio que por sus características, no puede determinarse en estos momentos el consumo que efectivamente demandará la contratación, se consideran los valores unitarios de cada uno de los ítems para la adjudicación;

Que se ha cumplido el plazo establecido en el art. 73 del Dcto 1030/16;

Que el trámite se ha llevado a cabo de acuerdo a la normativa vigente en materia de contrataciones, Dcto. 1023/01 y Dcto. 1030/16; Disposición 62/16;

Que el trámite se encuadra de acuerdo con lo prescrito por Ordenanza HCS N° 05/13, OHCS 7/21, RSGI 39/22 y RR 505/20 art. 4; Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación directa por compulsa abreviada- por Urgencia- CDC 265/22, por un plazo de seis (6) meses, adjudicando el servicio de que se trata a la firma TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. cuit: 30-67881435-7 de acuerdo a los valores unitarios contenidos en la tabla del Dictamen de Evaluación en IF-2022-00795207-UNC-PSI#REC de orden #61.

ARTÍCULO 2º: Encargar a la persona designada para el control del servicio en art. 4 de la RSGI 49/21, eleve mensualmente al suscripto el informe de consumo de servicio que efectivamente se realice y la facturación correspondiente para la gestión del pago.

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto en: Fte.11 – Apertura: 80.03.00.35.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a la DGC, PSI y archívese.